



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 721 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 AGO 2014

VISTO: La Carta de Renuncia de fecha 31 de julio de 2014, presentado por Javier Maraví Arana y Hoja de Trámite N° 950991; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 204/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 28 de mayo de 2012, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, la misma que se constituye como Unidad Ejecutora del Pliego 447 del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 530-2012/GOB.REG. HVCA/GGR, de fecha 08 de junio de 2012, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal PAP de la Unidad Ejecutora 400 Región Huancavelica – Dirección Regional de Salud de Huancavelica;

Que, en ese contexto, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 966-2013/GOB.REG. HVCA/GGR, de fecha 17 de octubre de 2013, se designó a don Javier Maraví Arana, en el cargo de confianza de Director del Programa Sectorial II de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica;

Que, mediante Carta de Renuncia de fecha 31 de julio de 2014, el funcionario Javier Maraví Arana ha formulado renuncia irrevocable al cargo que venía desempeñando, por lo que resulta conveniente aceptar la referida renuncia;

Que, estando a las facultades delegadas por la Presidencia Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR, se realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, de acuerdo a los documentos de gestión señalados, a fin de garantizar una adecuada gestión técnico administrativa e institucional en la Dirección Regional de Salud de Huancavelica;

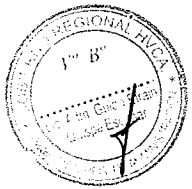
De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 721 - 2014 / GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 AGO 2014

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, con efectividad a partir del 01 de agosto de 2014, la renuncia irrevocable formulada por don **Javier Maraví Arana**, al cargo de Director del Programa Sectorial II de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica del Gobierno Regional Huancavelica, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 966-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

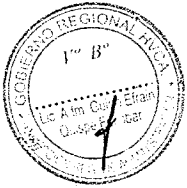
ARTÍCULO 2°.- PRECISAR que don **Javier Maraví Arana**, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo a su jefe inmediato o a quien éste designe, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: "Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 121-2008/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano, Dirección Regional de Salud e Interesado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Firma]
Ing. **Ciro Soldevilla Huayllani**
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/gjmm

